

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 181/13; el Informe “D.C.” N° 019/13, referidos al llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple Ordinario para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la Disciplina Contabilidad, Área Disciplinar Contabilidad Superior, Temática del concurso: Contabilidad IV (Análisis e Interpretación de Estados Contables) de la carrera de Contador Publico -Plan de Estudios 2008-; la Resolución “C.D.” N° 057/13; y

CONSIDERANDO:

Que en su Informe de fecha 06/06/13, la Secretaría Académica expresa que el aspirante Esteban Horacio Cabrera actualmente se desempeña en esta Unidad Académica como Secretario de Facultad (Resolución N° 030/12 del 09/03/12) y como Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) -Interino- en las cátedras “Contabilidad III” y “Contabilidad IV” de la Carrera de Contador Público, obrando certificación de servicios a fs. 60 y 61.

Que atento a que la presente situación no se encuentra contemplada en el reglamento de concursos, se consideró el Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría, que en su Artículo 34° establece que “los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Directivo por disposición análoga o específica que contenga el Reglamento del Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional de Entre Ríos”.

Que por lo expuesto y por analogía, es aplicable lo dispuesto en el Artículo 55° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Resolución Rectoral N° 230/02 y Ordenanzas “C.S.” N° 350 y N° 386 y N° 397) para las autoridades universitarias que se presenten como aspirantes en llamado a concurso de cargos, el mismo para éstas, es suspendido o diferido mientras permanezcan en sus funciones.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en su Despacho de fecha 11/06/13, expresa: “Visto, se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/13

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Suspender la tramitación del llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple Ordinario para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la Disciplina Contabilidad, Área Disciplinar Contabilidad Superior, Temática del concurso: Contabilidad IV (Análisis e Interpretación de Estados Contables) de la carrera de Contador Publico -Plan de Estudios 2008-, dispuesto por Resolución "C.D." N° 057/13, mientras el Cr. Esteban Horacio CABRERA se desempeñe como Secretario de esta Facultad

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo